



DIARIO

OFICIAL

DEL MINISTERIO DE MARINA

Las disposiciones insertas en este DIARIO tienen carácter preceptivo.

Toda la correspondencia debe ser dirigida al Administrador del DIARIO OFICIAL DEL MINISTERIO DE MARINA.

Precio de suscripción: Trimestre, 11 pesetas; semestre, 21 pesetas; año, 42 pesetas.

Colectión Legislativa: Trimestre, 15 pesetas; semestre, 30 pesetas; año, 60 pesetas.—Los suscriptores a la C. L. recibirán gratis el DIARIO OFICIAL.

SUMARIO

Sección oficial.

Disposiciones ministeriales.

SECCION DE PERSONAL.—Queda en situación de disponible al C. de C. don F. Fernández de la Puente. Idem id. los T. de N. don R. Chereguini, don F. Fernández y don J. de Pedro.—Resuelve instancia del oficial segundo de Auxiliares Navales don E. Pardo.—Queda en situación de disponible un auxiliar naval.—Resuelve instancia del oficial segundo de Auxiliares de Artillería don L. Ibortelano. Concede licencia a un auxiliar de oficinas y archivos.—Cesa en su actual destino el oficial tercero de electricidad y torpedos don A. Lorente.—Nombra Vocal de la Junta de deportes de Cádiz al comandante médico don A. de la

Cruz.—Nombra alumnos para un curso de radiotelegrafía a los oficiales que expresa.—Dispone sean pasaportados para las Escuelas respectivas el personal que expresa.—Nombra marineros distinguidos al personal que se relaciona.—Resuelve instancia de un inscripto.

SECCION DE INFANTERIA DE MARINA.—Declara indemnizable una comisión.—Resuelve instancia de un ayudante auxiliar.

SECCION DE MAQUINAS.—Destino al coronel maquinista don A. Alonso.—Nombra maquinistas alumnos al personal que expresa.

Circulares y disposiciones.

SUBSECRETARIA DE LA MARINA CIVIL.—Referente al aparato extintor de incendios marca «Hispania».—Sobre honorarios por reconocimiento del material de contraincendios.

Edictos.

Sección oficial

ORDENES

SECCION DE PERSONAL

Cuerpo General.

Excmo. Sr.: Este Ministerio ha dispuesto que el capitán de corbeta D. Francisco Fernández de la Puente y Gómez quede en situación de disponible forzoso, continuando en el cometido que le fué conferido por disposición de 25 de noviembre de 1933 (D. O. núm. 277) en el Observatorio de Marina.

Madrid, 20 de enero de 1934.

El Subsecretario,
Juan M-Delgado.

Señores Contralmirante Jefe de la Sección de Personal, Vicealmirante Jefe de la Base naval principal de Cádiz, General Jefe de la Sección de Intendencia e Interventor Central del Ministerio.

Señores...

Excmo. Sr.: Este Ministerio ha dispuesto que los tenientes de navío D. Ricardo Chereguini y Pardo y D. Fé-

lix Fernández Fournier cesen en sus actuales destinos y queden en la situación de disponibles forzosos, apartado A), en los puntos donde fijen su residencia.

Madrid, 20 de enero de 1934.

El Subsecretario,
Juan M-Delgado.

Señores Contralmirante Jefe de la Sección de Personal, Vicealmirantes Jefes de las Bases navales principales de tagena y Ferrol, General Jefe de la Sección de Intendencia e Interventor Central del Ministerio.

Señores...

Excmo. Sr.: Este Ministerio ha dispuesto que al ser relevado en el destino que actualmente tiene conferido de Profesor de la Escuela de Radiotelegrafía el teniente de navío D. José de Pedro Fernández, quede en la situación de disponible forzoso, apartado A), en Alcalá de Henares, percibiendo sus haberes por la Habilitación General del mismo.

Madrid, 20 de enero de 1934.

El Subsecretario,
Juan M-Delgado.

Señores Contralmirante Jefe de la Sección de Personal, Vicealmirante Jefe de la Base naval principal de Cartagena, General Jefe de la Sección de Intendencia e Interventor Central del Ministerio.

Cuerpo de Auxiliares Navales.

Excmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por el oficial segundo del Cuerpo de Auxiliares Navales D. Eduardo Pardo Vázquez, este Ministerio, de acuerdo con la Sección de Personal y la Asesoría General del mismo, ha tenido a bien conceder a dicho oficial la graduación y sueldo de teniente de navío, con antigüedad de 4 de octubre del año último, día siguiente al en que dejó perfeccionados los requisitos reglamentarios para ello, debiendo continuar el interesado en el uso de las insignias correspondientes a su actual empleo efectivo.

Madrid, 22 de enero de 1934.

ROCHA.

Señores Contralmirante Jefe de la Sección de Personal, Vicealmirante Jefe de la Base naval principal de Cartagena, General Jefe de la Sección de Intendencia, Ordenador de Pagos e Interventor Central del Ministerio.

Excmo. Sr.: Este Ministerio ha dispuesto que el auxiliar segundo del Cuerpo de Auxiliares Navales D. Alfonso Raja Coronado, cese en la Escuela Naval Militar quedando, a la terminación de la licencia que disfruta por enfermo, afecto a la Base naval principal de Ferrol en la situación de disponible forzoso, punto a).

Madrid, 18 de enero de 1934.

El Subsecretario,
Juan M-Delgado.

Señores Contralmirante Jefe de la Sección de Personal, Vicealmirantes Jefes de las Bases navales principales de Cádiz y Ferrol, General Jefe de la Sección de Intendencia, Ordenador de Pagos e Interventor Central del Ministerio.

Cuerpo de Auxiliares de Artillería.

Excmo. Sr.: Atendiendo a lo solicitado por el interesado, este Ministerio, de acuerdo con la Sección del Personal, ha tenido a bien conceder al oficial segundo del Cuerpo de Auxiliares de Artillería D. Leovigildo Ibortelano Moreira, la graduación y sueldo de capitán de Artillería de la Armada, con antigüedad de 28 de diciembre del año último, día siguiente al en que ha perfeccionado los requisitos reglamentarios para obtener la expresada graduación, que se otorga condicionada en el sentido de que deberá seguir usando las insignias correspondientes a su actual empleo.

Madrid, 22 de enero de 1934.

ROCHA.

Señores Contralmirante Jefe de la Sección de Personal, Vicealmirante Jefe de la Base naval principal de Cádiz, General Jefe de la Sección de Intendencia, Ordenador de Pagos e Interventor Central del Ministerio.

Cuerpo de Auxiliares de Oficinas y Archivos.

Excmo. Sr.: Dada cuenta de instancia del auxiliar primero del Cuerpo de Auxiliares de Oficinas y Archivos D. José Roig López, en súplica de que se le concedan dos

meses de licencia por enfermo para Cartagena y Murcia, este Ministerio, de conformidad con lo informado por la Sección de Personal, ha dispuesto se le concedan al auxiliar de referencia los dos meses de licencia por enfermo para los indicados puntos.

Lo que comunico a V. E. para su conocimiento y efectos.—Madrid, 18 de enero de 1934.

El Subsecretario,
Juan M-Delgado.

Señores Contralmirante Jefe de la Sección de Personal, Vicealmirante Jefe de la Base naval principal de Cartagena, General Jefe de la Sección de Intendencia, Ordenador de Pagos e Interventor Central del Ministerio.

Señores...

Cuerpo de Auxiliares de Electricidad y Torpedos.

Excmo. Sr.: Concedida dos meses de prórroga a la licencia que por enfermo disfruta el Oficial tercero del Cuerpo de Auxiliares de Electricidad y Torpedos D. Antonio Lorente y Lorente, este Ministerio ha dispuesto que en su actual destino y quede afecto a la Base naval principal de Cartagena para el percibo de los haberes reglamentarios; debiendo, al terminar dicha licencia, la situación de disponible forzoso, punto A).

Madrid, 18 de enero de 1934.

El Subsecretario,
Juan M-Delgado.

Señores Contralmirante Jefe de la Sección de Personal, Vicealmirantes Jefes de las Bases navales principales de Cartagena y Ferrol, General Jefe de la Sección de Intendencia, Ordenador de Pagos e Interventor Central del Ministerio.

Academias y Escuelas.

Excmo. Sr.: Como resultado de propuesta de la Junta de la Base naval principal de Cádiz, este Ministerio de conformidad con lo informado por la Sección de Personal, ha dispuesto nombrar Vocal de la Junta de Portes de dicha Base naval al comandante médico D. Antonio de la Cruz y Gurri, en sustitución del capitán del mismo Cuerpo D. Vidal García Bragado, que pasa a su destino.

Madrid, 19 de enero de 1934.

El Subsecretario,
Juan M-Delgado.

Señores Vicealmirante Jefe de la Base naval principal de Cádiz, Contralmirante Jefe de la Sección de Personal y General Médico Jefe de los Servicios Sanitarios de la Armada.

Excmo. Sr.: Como resultado del concurso anunciado por Orden ministerial de 18 de diciembre del año último (D. O. núm. 298) para la especialidad en Radiotelegrafía este Ministerio, de conformidad con lo propuesto por la Sección de Personal, ha dispuesto designar para efectos

el curso de dicha especialidad a los tenientes de navío don Otón Sánchez Vizcaíno y D. Félix González, y alféreces de navío D. Francisco Arvez, D. Aquilino Prieto, D. Manuel Ortiz y D. José Luis Barbastro, debiendo ser pasaportados para Cartagena, con la debida oportunidad, a fin de encontrarse en la Escuela de Radiotelegrafía de dicha Base naval el día 1.º de febrero próximo, fecha en que comenzará el citado curso.

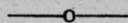
Madrid, 22 de enero de 1934.

El Subsecretario,

Juan M-Delgado.

Señores Vicealmirantes Jefes de las Bases navales principales de Ferrol, Cádiz y Cartagena y Contralmirante Jefe de la Sección de Personal.

Señores...



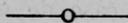
Excmo. Sr.: Como complemento a la Orden ministerial de 6 de enero de 1933 (D. O. núm. 8), que dispuso la especialización obligatoria de los cabos de mar y de cañón como cabos de marinería y artillería, este Ministerio, de conformidad con lo informado por la Sección de Personal, ha dispuesto que por aquellos buques y dependencias que teniendo en su dotación cabos de las referidas especialidades, se tenga en cuenta lo ordenado en la mencionada disposición ministerial para el curso a efectuar por dichos cabos, pasaportádoslos en fecha oportuna para las Escuelas de Ferrol o de Marín, según su especialidad, para tomar parte en los cursos organizados a este efecto.

Madrid, 20 de enero de 1934.

El Subsecretario,

Juan M-Delgado.

Señores...



Excmo. Sr.: Recibido el compromiso de servir tres años en la Armada, presentado por los individuos nombrados provisionalmente marineros distinguidos, reseñados en la Orden ministerial de 23 de diciembre último (D. O. número 301), este Ministerio, de conformidad con lo propuesto por la Sección de Personal, ha dispuesto nombrar definitivamente marineros distinguidos al personal que a continuación se relaciona.

Asimismo ha dispuesto admitir provisionalmente como marineros distinguidos, a reserva de que presenten a la mayor brevedad el compromiso de servir tres años en la Marina, que determina la Orden ministerial de 1.º de agosto de 1933 (D. O. núm. 180), a los individuos que también se relacionan, en sustitución de Gonzalo Mora Castro, Antonio Solano González y Joaquín Soto Moreno, que quedan definitivamente excluidos del curso para marineros distinguidos.

Admitidos definitivamente:

Pedro Antonio Crevillente.
Francisco García Ruiz Aguilar.
Gregorio Vivancos Jover.
Pedro Rebollo Martínez.
Gregorio Gil Pamplona.
José Forniés González.
Francisco García Ruiz Pérez.
Augusto Alcova Casanova.
Francisco Martínez Alamo.
Enrique Cruz López.

Admitidos provisionalmente:

José del Río Martín: Seleccionado en el Ministerio de Marina.

Luis Capel Prieto: Idem en la Base naval principal de Cádiz.

Eduardo Oton Andréu: Idem en la Base naval principal de Cartagena.

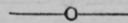
Madrid, 20 de enero de 1934.

El Subsecretario,

Juan M-Delgado.

Señores Vicealmirantes Jefes de las Bases navales principales de Ferrol, Cádiz y Cartagena y Contralmirante Jefe de la Sección de Personal.

Señores...



Excmo. Sr.: Dada cuenta de instancia elevada al efecto por el inscripto José Rivera Alcaraz, en la que solicita ingresar en las Escuelas de Marinería de Ferrol, con objeto de cursar estudios para cabo de cañón, por haberle correspondido ingresar en el servicio activo, este Ministerio, de conformidad con lo informado por la Sección de Personal, ha dispuesto sea desestimada, toda vez que en la actualidad no existe anunciada ninguna convocatoria para cubrir plazas de marinero distinguido en las citadas Escuelas, conforme dispone el artículo 1.º del Reglamento de Reclutamiento y Régimen de las mismas, aprobado por Orden ministerial de 12 de julio del año último (DIARIO OFICIAL núm. 172).

Madrid, 19 de enero de 1934.

El Subsecretario,

Juan M-Delgado.

Señor Contralmirante Jefe de la Sección de Personal.

Señores...

SECCION DE INFANTERIA DE MARINA

Cuerpo de Infantería de Marina.

Excmo. Sr.: Este Ministerio ha resuelto se declare indemnizable, por los días de su duración, la comisión del servicio conferida para esta capital por orden telegráfica de doce del actual, al coronel de Infantería de Marina D. Andrés Sánchez Ocaña.

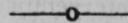
Madrid, 19 de enero de 1934.

El Subsecretario,

Juan M-Delgado.

Señores General Jefe de la Sección de Infantería de Marina, Vicealmirante Jefe de la Base naval principal de Cartagena, General Jefe de la Sección de Intendencia e Interventor Central del Ministerio.

Señores...



Cuerpo de Ayudantes Auxiliares.

Excmo. Sr.: Dada cuenta de instancia elevada por el ayudante auxiliar de primera D. Silvestre Noguera García solicitando el retiro voluntario del servicio, este Ministe-

rio ha dispuesto se acceda a lo solicitado con sujeción a los preceptos de la Ley de 24 de noviembre de 1931 (DIARIO OFICIAL número 268) que determina se mantenga en los Cuerpos a extinguir con carácter permanente el derecho de retiro, en cuya situación percibirá el haber definitivo que le corresponda por la Delegación de Hacienda de esta capital.

Madrid, 19 de enero de 1934.

ROCHA.

Señores General Jefe de la Sección de Infantería de Marina, Contralmirante Jefe de la Jurisdicción Gubernativa de Marina en Madrid, General Jefe de la Sección de Intendencia e Interventor Central del Ministerio.

Señores...

SECCIÓN DE MÁQUINAS

Cuerpo de Maquinistas.

Excmo. Sr.: Este Ministerio ha dispuesto nombrar Jefe de Servicios y de la Sección de Máquinas, con carácter interino, al coronel maquinista D. Abraham Alonso Méndez, cesando en su actual destino.

Lo que comunico a V. E. para su conocimiento y efectos.—Madrid, 22 de enero de 1934.

ROCHA.

Señores General Jefe de la Sección de Máquinas, Vicealmirante Jefe de la Base naval principal de Ferrol, General Jefe de la Sección de Intendencia e Interventor Central del Ministerio.

Señores...

Excmo. Sr.: Visto el escrito del Director de la Academia de Maquinistas de la Armada, acompañando la documentación correspondiente a los exámenes verificados por los alumnos de segundo año de dicha Academia, este Ministerio, de conformidad con lo propuesto por la Sección de Máquinas, ha resuelto nombrar maquinistas alumnos en prácticas a los alumnos que han terminado y aprobado el segundo año de estudios, cuya relación, que a continuación se reseña, empieza con D. Daniel Martínez Rodríguez y termina con D. Juan F. García Fernández, escalafonándolos por este orden, que es el de las notas obtenidas, los cuales embarcarán en la Escuadra a disposición del Vicealmirante Jefe de la misma para que sean destinados a los buques que más naveguen.

Lo que comunico a V. E. para su conocimiento y efectos.—Madrid, 19 de enero de 1934.

El Subsecretario,

Juan M-Delgado.

Señores General Jefe de la Sección de Máquinas, Comandante General de la Escuadra, Vicealmirante Jefe de la Base naval principal de Ferrol, General Jefe de la Sección de Intendencia e Interventor Central del Ministerio.

Relación de referencia.

- 1.—D. Daniel Martínez Rodríguez.
- 2.—D. Juan Morata Abellán.
- 3.—D. José García García.
- 4.—D. Francisco Estrades Andreu.

- 5.—D. Marcelino Llano Cótrofe.
- 6.—D. Eligio López Ordóñez.
- 7.—D. Sebastián Riera Salas.
- 8.—D. José Alfocea Cano.
- 9.—D. Manuel de la Cruz Morales.
- 10.—D. Manuel Sancha García.
- 11.—D. Juan F. García Fernández.

CIRCULARES Y DISPOSICIONES

SUBSECRETARIA DE LA MARINA CIVIL

.. INSPECCIÓN GENERAL DE BUQUES Y CONSTRUCCIÓN

Se participa para conocimiento de los Armadores, Constructores, Inspectores de Buques y demás personas interesadas, a tenor de lo que dispone la disposición complementaria primera del Reglamento para el servicio de prevención y extinción de incendios en los buques de pasaje, aprobado por Orden ministerial de 21 de septiembre de 1933, que el aparato extintor de incendios marca "Hispania", ha merecido el calificativo de "aprobado".

Madrid, 22 de enero de 1934.

El Inspector General,
Alfredo Cal.

Señores Delegados Marítimos.
Señores...

Habiéndose omitido en la disposición del 13 de noviembre los honorarios por el reconocimiento del material de contra incendios para el caso de vapores que no sean de pasajeros, la tarifa a aplicar será la misma que figura en dicha disposición para buques a motor de igual tonelaje.

Madrid, 20 de enero de 1934.

El Inspector General,
Alfredo Cal.

Señores Delegados Marítimos.
Señores...

EDICTOS

Don Claudio Fernández Rodríguez, subinspector de segunda clase del Cuerpo General de Servicios Marítimos, instructor del expediente de pérdida de la libreta de inscripción marítima del inscripto del Trozo de Lequeitio Faustino Barenzia Garay,

Hago saber: Que estimado por el Excmo. Sr. Vicealmirante Jefe de la Base naval principal de Ferrol la pérdida de la libreta de inscripción del inscripto del Trozo de Lequeitio Faustino Barenzia Garay, queda nulo y sin ningún valor el referido documento, incurriendo en responsabilidad la persona que lo posea y no haga entrega de él en esta dependencia.

Y para que conste, lo firma el instructor en Gijón, a diez siete de enero de mil novecientos treinta y cuatro.—
Claudio Fernández.